

JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 25

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2014-1410 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima finalización del mandato del cargo de Juez de Paz sustituto de Herrerías, y con el fin de realizar la provisión de dicho cargo, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de que todas aquellas personas que reúnan las condiciones exigidas y deseen ser nombradas para este cargo, presenten las solicitudes correspondientes en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Herrerías se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, incompatibilidades, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1º del citado Reglamento de los Jueces de Paz.

Puente El Arrudo, 22 de enero de 2014.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2014/1410

CVE-2014-1410